



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Jueves, 20 de noviembre de 2025

N.º 0222

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO  
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:  
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo  
Tel: 927 625 792  
bopcaceres@dip-caceres.es  
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

Jueves, 20 de noviembre de 2025

## Sumario

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

##### Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

Cobranza de recibos con fecha límite voluntario "20-01-2026." BOP-2025-5613

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Ahigal

Aprobación definitiva Modificación tarifa Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Uso de Locales Municipales. BOP-2025-5614

##### Ayuntamiento de Alcántara

Licitación contrato de Aprovechamiento de Pastos-2 en el M.U.P 101 "Los Cabezos". BOP-2025-5615

##### Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

Delegación en Concejal atribución celebración matrimonio civil. BOP-2025-5616

##### Ayuntamiento de La Aldea del Obispo

Licitación arrendamiento Bar Piscina Municipal anualidad 2025-2026. BOP-2025-5617

##### Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

Convocatoria proceso selectivo de dos plazas de Administrativo por promoción interna. BOP-2025-5618

##### Ayuntamiento de Millanes

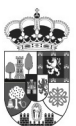
Delegación funciones Alcaldía. BOP-2025-5619

##### Ayuntamiento de Mirabel

Comunidad Ciudadana de Energías. BOP-2025-5620

##### Ayuntamiento de Monroy

Delegación de funciones de la Alcaldía. BOP-2025-5621



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0222

Jueves, 20 de noviembre de 2025

### Ayuntamiento de Romangordo

Convocatoria Plaza Enfermero/a en Residencia de Mayores.

BOP-2025-5622

### Ayuntamiento de Trujillo

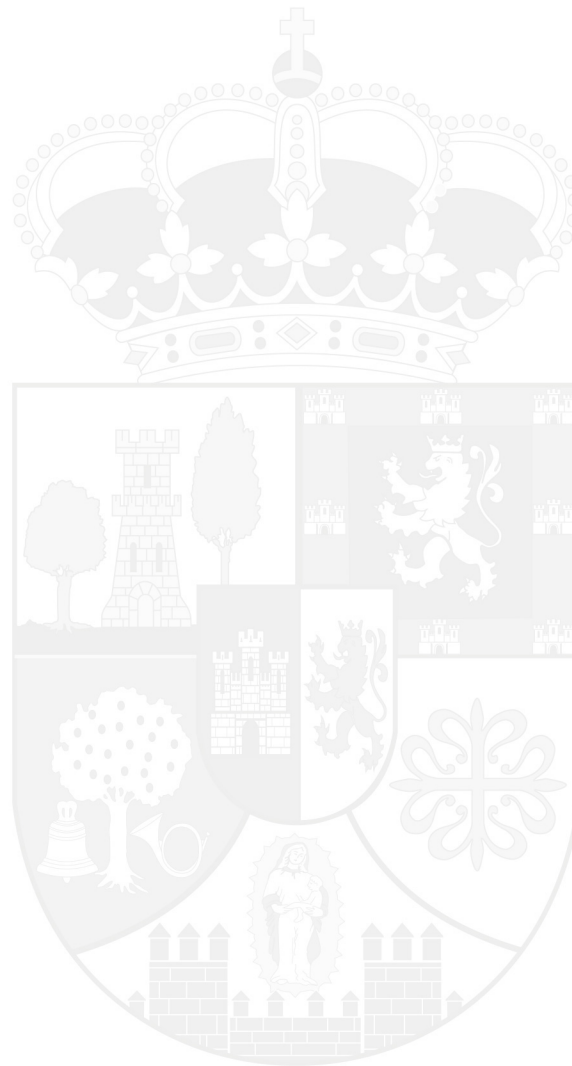
Mesa de Contratación.

BOP-2025-5623

### Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

Modificación del horario de la sesiones plenarias ordinarias.

BOP-2025-5624



Jueves, 20 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

#### EDICTO. Cobranza de recibos con fecha límite voluntario "20-01-2026."

Se pone en conocimiento de los/as contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Periodos que se especifican en el documento anexo, se encuentran puestos al cobro desde el día de su publicación en el BOP de Cáceres hasta el día 20 de enero de 2026 en periodo voluntario.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se podrán hacer efectivos los pagos, sin recargo alguno, durante dicho periodo voluntario.

LUGAR DE INGRESO: Los/as contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

PAGO: El pago podrá realizarse presentando la carta de pago obtenida por el/a contribuyente en ventanilla o en cajero automático de la entidad financiera colaboradora.

También puede realizarse el pago de forma telemática:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.

- Accediendo directamente a la página:

**<https://oargt.dip-CÁCERES.es>**

con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en la carta de pago: emisora, referencia, identificación e importe.



Jueves, 20 de noviembre de 2025

- Accediendo con certificado electrónico o Cl@ve a la sede electrónica del OARGT:

**[https:// sede.oargt.es](https://sede.oargt.es)**

con su tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en el recibo: emisora, referencia, identificación e importe.

**RECARGO DE APREMIO:** Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El plazo de exposición pública de los padrones será de un mes a partir del primer día del período de pago. Durante dicho plazo, los/as interesados/as podrán consultar los datos del padrón haciendo uso de medios electrónicos accediendo a través sede electrónica del OARGT. Dicha consulta también se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del OARGT o del Ayuntamiento correspondiente.

**RECURSOS:** Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas solo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el órgano que haya dictado la resolución de aprobación del mismo dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 18 de noviembre de 2025

Juan Carlos Heras Pérez

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN



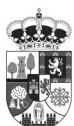
Jueves, 20 de noviembre de 2025



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**Diputación de Cáceres**  
**Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria**  
Anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones tributarios

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Periodos que se especifican en el documento anexo, se encuentran puestos al cobro desde el día de su publicación en el BOP de Cáceres hasta el día 20 de Enero de 2026 en periodo voluntario.

ENTIDAD	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
<b>ABADIA</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>ALAGON DEL RIO</b>	<b>01/04/2025</b>	<b>30/06/2025</b>
T. BASURA		
<b>ARROYOMOLINOS DE VERA</b>	<b>01/04/2025</b>	<b>30/06/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. DEPURACIÓN CON IVA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>BAÑOS DE MONTEMAYOR</b>	<b>01/07/2023</b>	<b>31/12/2023</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>BERROCALEJO</b>	<b>01/01/2025</b>	<b>30/06/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>BROZAS</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>CACERES</b>	<b>01/08/2025</b>	<b>31/08/2025</b>
T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO		
<b>CACERES</b>	<b>01/09/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO		



Jueves, 20 de noviembre de 2025

T. ARRENDAMIENTO		
T. MERCADO DE ABASTOS		
T. OCUP.LOCALES DOMINIO PUBLICO		
T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		
<b>CASARES DE LAS HURDES</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>CASAS DE MILLAN</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>CASTAÑAR DE IBOR</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>CEREZO</b>	<b>01/04/2025</b>	<b>30/06/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>CON.VIV URB. Y TRANSP.</b>	<b>01/11/2025</b>	<b>30/11/2025</b>
VIVIENDAS SOCIALES		
<b>CUACOS DE YUSTE</b>	<b>01/07/2024</b>	<b>31/12/2024</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. DEPURACIÓN CON IVA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>DELEITOSA</b>	<b>01/05/2025</b>	<b>31/08/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>E.L.M. AZABAL</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>EL GORDO</b>	<b>01/01/2025</b>	<b>30/06/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>EXCMA. DIPU. CACERES (BROZAS, HERRERA DE</b>	<b>01/01/2024</b>	<b>30/06/2024</b>
<b>ALCANTARA Y MEMBRÍO)</b>		
T. DEPURACIÓN CON IVA		



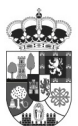
Jueves, 20 de noviembre de 2025

<b>GATA</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>GUIJO DE GRANADILLA</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>HERNAN-PEREZ</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
T. BASURA		
<b>HERRERUELA</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
T. BASURA		
<b>LADRILLAR</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>MAJADAS</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>MAN. VALLE DEL ALAGON</b>	<b>01/01/2025</b>	<b>30/06/2025</b>
T. DEPURACIÓN		
<b>MANCOMUNIDAD LAS HURDES</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
T. BASURA		
T. DEPURACIÓN		
<b>MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
T. DEPURACIÓN		
T. SANEAMIENTO		
<b>MASMEDIO (HERVÁS)</b>	<b>01/01/2024</b>	<b>30/06/2024</b>
T. DEPURACIÓN CON IVA		
<b>MASMEDIO (LA GRANJA Y TORREJONCILLO)</b>	<b>01/01/2025</b>	<b>30/06/2025</b>
T. DEPURACIÓN CON IVA		
<b>MASMEDIO (CARBAJO)</b>	<b>01/07/2024</b>	<b>31/12/2024</b>
T. DEPURACIÓN CON IVA		
<b>MASMEDIO (CARBAJO, CEDILLO, HERRERA DE ALCANTARA, HERRERUELA, MEMBRÍO, SALORINO Y SANTIAGO DE ALCANTARA).</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>MILLANES</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
<b>MOHEDAS DE GRANADILLA</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		



Jueves, 20 de noviembre de 2025

T. SUMINISTRO DE AGUA <b>MONROY</b>	01/07/2025	30/09/2025
T. DEPURACIÓN <b>MORALEJA</b>	01/10/2025	31/10/2025
T. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO <b>PINOFRANQUEADO</b>	01/01/2025	31/03/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. SUMINISTRO DE AGUA <b>PIORNAL</b>	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. ALCANTARILLADO T. DEPURACIÓN T. SUMINISTRO DE AGUA <b>PLASENCIA</b>	01/09/2025	30/09/2025
T. PUESTOS,BARRACAS Y CASETA <b>POZUELO DE ZARZON</b>	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. ALCANTARILLADO T. SUMINISTRO DE AGUA <b>SANTA CRUZ DE LA SIERRA</b>	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. BASURA T. SUMINISTRO DE AGUA <b>SANTIBAÑEZ EL ALTO</b>	01/01/2024	31/12/2024
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. SUMINISTRO DE AGUA <b>SANTIBAÑEZ EL ALTO</b>	01/01/2025	31/12/2025
T. PASTOREO ASNAL T. PASTOREO CABALLAR T. PASTOREO CAPRINO T. PASTOREO LANAR T. PASTOREO VACUNO T. TENENCIA DE PERROS T. TRÁNSITO GANADO ASNAL T. TRÁNSITO GANADO CABALLAR T. TRÁNSITO GANADO CAPRINO T. TRÁNSITO GANADO OVINO T. TRÁNSITO GANADO VACUNO <b>SEGURA DE TORO</b>	01/01/2025	31/03/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		



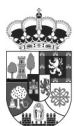
Jueves, 20 de noviembre de 2025

T. SUMINISTRO DE AGUA <b>SIERRA DE FUENTES</b>	<b>01/10/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
T. BASURA <b>TORNAVACAS</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. ALCANTARILLADO T. SUMINISTRO DE AGUA <b>TORRECILLA LOS ANGELES</b>	<b>01/01/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. SUMINISTRO DE AGUA <b>TORREJON EL RUBIO</b>	<b>01/01/2022</b>	<b>31/12/2022</b>
IMPUESTO GASTOS Suntuarios <b>TORREJON EL RUBIO</b>	<b>01/01/2023</b>	<b>31/12/2023</b>
IMPUESTO GASTOS Suntuarios <b>TORREJON EL RUBIO</b>	<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>
IMPUESTO GASTOS Suntuarios <b>TORREJON EL RUBIO</b>	<b>01/01/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
IMPUESTO GASTOS Suntuarios <b>TORREJONCILLO</b>	<b>01/05/2025</b>	<b>31/08/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. ALCANTARILLADO T. BASURA T. SUMINISTRO DE AGUA <b>TORREQUEMADA</b>	<b>01/01/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
T. CEMENTERIO <b>VALDELACASA DE TAJO</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
T. ALCANTARILLADO <b>ZARZA DE GRANADILLA</b>	<b>01/07/2025</b>	<b>30/09/2025</b>
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. ALCANTARILLADO T. BASURA T. SUMINISTRO DE AGUA		

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se podrán hacer efectivos los pagos, sin recargo alguno, durante dicho período voluntario.

**LUGAR DE INGRESO** :Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

- A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.
- B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.



Jueves, 20 de noviembre de 2025

**PAGO** :El pago podrá realizarse presentando la carta de pago obtenida por el contribuyente en ventanilla o en cajero automático de la entidad financiera colaboradora.

También puede realizarse el pago de forma telemática:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.
- Accediendo directamente a la página <https://oargt.dip-CÁCERES.es> con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en la carta de pago: emisora, referencia, identificación e importe.
- Accediendo con certificado electrónico o CI@ve a la sede electrónica del OARGT <https://sede.oargt.es>, con su tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en el recibo: emisora, referencia, identificación e importe.

**RECARGO DE APREMIO** :Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA** :El plazo de exposición pública de los padrones será de un mes a partir del primer día del periodo de pago. Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar los datos del padrón haciendo uso de medios electrónicos accediendo a través sede electrónica del OARGT. Dicha consulta también se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del OARGT o del Ayuntamiento correspondiente.

**RECURSOS** :Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas solo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el órgano que haya dictado la resolución de aprobación del mismo dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cáceres, a 17 de Noviembre de 2025

El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección  
Fdo. Juan Carlos Heras Pérez  
Documento firmado electrónicamente.



Jueves, 20 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ahigal

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación tarifa Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Uso de Locales Municipales.

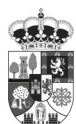
Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la modificación de la tasa por la Utilización temporal o esporádica de las aulas y locales de la Casa de Cultura, Nave Multiusos y Pabellón Municipal, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público, quedando el resto de los artículos en los mismos términos, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ARTÍCULO 20. Cuota Tributaria.

"Será la siguiente expresada en euros/hora/día, según se indica y la cuota será irreductible cualquiera que sea el tiempo de duración de la utilización efectiva.

TARIFAS				
AULAS	SALÓN ACTOS	MULTIUSOS	PABELLÓN	BAR MERCADO
CASA CULTURA	CASA CULTURA	MERCADO	MUNICIPAL	
2,10 €/hora	4,20 €/hora	160 €/fin de semana completo	4,20 €/hora	4,20 €/hora

El precio establecido de 160 euros es con derecho a uso del pabellón multiusos durante el fin de semana completo, incluyendo este, viernes, sábado y domingo, con obligación de devolver la llave en el Ayuntamiento antes de las 10:00h del lunes posterior al fin de semana. Si el o la solicitante del espacio considera necesario su uso en días distintos de los anteriormente mencionados, se propone establecer un importe de 30 euros diarios por uso del espacio.



Jueves, 20 de noviembre de 2025

Igualmente si el o la solicitante, devuelve la llave en el Ayuntamiento con posterioridad a las 10:00 horas del lunes posterior al fin de semana de uso, se cobrará el importe de 30 euros diario.

Para el uso puntual del pabellón de lunes a jueves, sin hacer uso del fin de semana, se seguirá aplicando la tarifa de 4,20 €/hora.

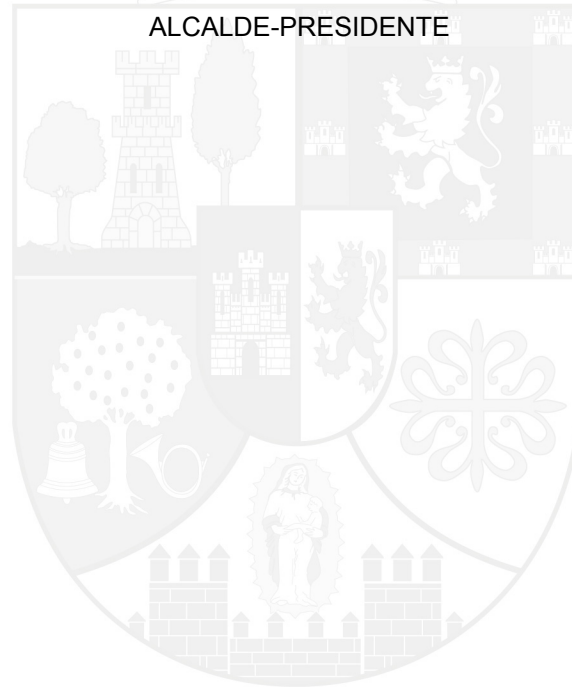
Se mantiene la fianza establecida con anterioridad en la ordenanza, al igual que el resto de criterios sobre el buen uso de los espacios.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ahigal, 6 de noviembre de 2025

Luis Fernando García Nicolás. Alcalde-Presidente

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 20 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcántara

#### ANUNCIO. Licitación contrato de Aprovechamiento de Pastos-2 en el M.U.P 101 "Los Cabezos".

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Aprovechamiento de Pastos-2 en el M.U.P 101 "Los Cabezos" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a. Organismo. Ayuntamiento de Alcántara.
- b. Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c. Número de expediente.290/2025.

2. Objeto del Contrato:

- a. Tipo: Contrato Especial.
- b. Descripción: Aprovechamiento de Pastos-1, en el M.U.P. "Los Cabezos".

• Localización:

PARCELAS SIGPAC

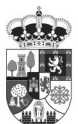
10:8:0:0:4:9

10:8:0:0:4:16

10:8:0:0:4:17

10:8:0:0:4:21

10:8:0:0:4:22



Jueves, 20 de noviembre de 2025

- Cosa cierta: 248,47 Has.
- Cuantía: El ganado a pastar será de 480 ovejas o 60 vacas, no pudiendo introducir ningún otro tipo de ganado.

c. División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d. Plazo de ejecución: 5 años.

e. CPV (Referencia de Nomenclatura):

77200000-2 Servicios forestales.

77210000-5 Servicios de explotación forestal.

77211000-2 Servicios relacionados con la explotación forestal.

77231000-8 Servicios de gestión forestal.

77231100-9 Servicios de gestión de recursos forestales.

77231300-1 Servicios de administración forestal.

77231700-5 Servicios de extensión forestal.

77231500-3 Servicios de seguimiento o evaluación forestal.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto, un solo criterio de adjudicación.
- c. Subasta electrónica: NO.
- d. Criterios de adjudicación: Precio.

4. Valor estimado del contrato: 105.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe 21.000,00 euros anuales.

6. Garantías exigidas: Definitiva (%) 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.



Jueves, 20 de noviembre de 2025

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

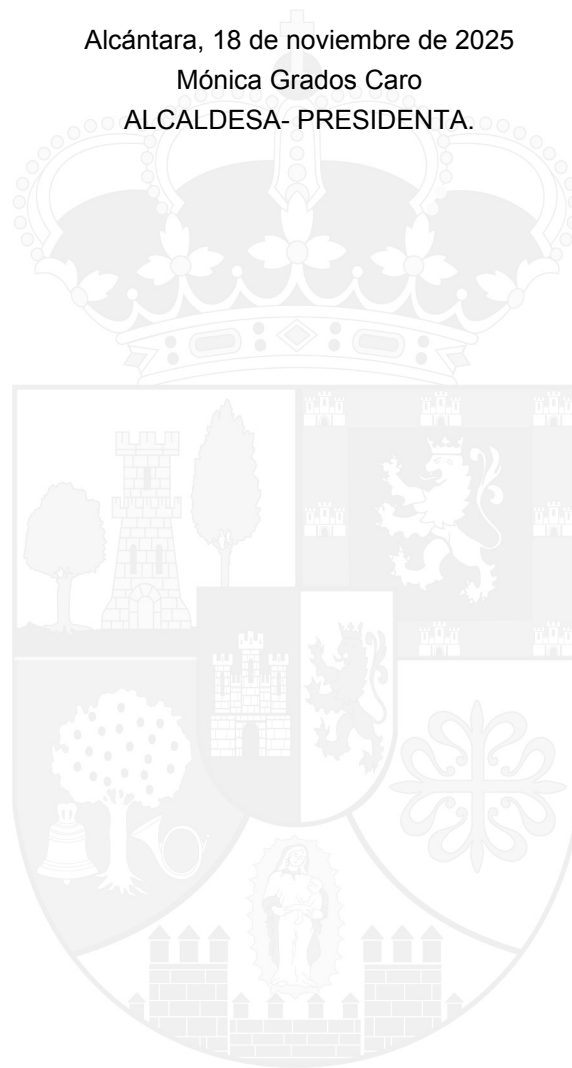
- a. Fecha límite de presentación. 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el perfil del contratante.
- b. Documentación que integrará las ofertas: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Modalidad de presentación: Carácter electrónico.

Alcántara, 18 de noviembre de 2025

Mónica Grados Caro

ALCALDESA- PRESIDENTA.



Jueves, 20 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

##### **ANUNCIO. Delegación en Concejal atribución celebración matrimonio civil.**

Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2025, el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en el Concejal D. Luis Miguel Cerezo Vizcaíno, para celebrar matrimonio civil entre O.D.A. y J.F.H. el día 27 de noviembre de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

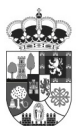
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Roturas de Cabañas, 14 de noviembre de 2025

Jesús Fernández Horneño

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 20 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de La Aldea del Obispo

#### **ANUNCIO. Licitación arrendamiento Bar Piscina Municipal anualidad 2025-2026.**

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación ordinaria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del arrendamiento del bar de la piscina municipal de esta localidad, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará en el caso de ser necesario si se presentan reclamaciones contra el pliego, bajo las siguientes condiciones:

**OBJETO.** El objeto es la adjudicación del servicio de Bar de la Piscina Municipal.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.** Un año (del 15 de diciembre de 2025 al 14 de diciembre de 2026), prorrogable por un año más mediante acuerdo de las partes.

**TIPO DE LICITACIÓN.** Mil quinientos euros, más IVA (1.500,00 €), al alza.

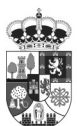
**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.** Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, en el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina.

**APERTURA DE PLICAS.** En el Ayuntamiento, el tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al día siguiente hábil si coincidiera en sábado.

El resto de la documentación se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, así como el modelo de proposición.

La Aldea del Obispo, 17 de noviembre de 2025

Antonia Vaquero Vallejo  
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 20 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

#### **ANUNCIO. Convocatoria proceso selectivo de dos plazas de Administrativo por promoción interna.**

Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso de dos plazas pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración General, por promoción interna.

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, con fecha 14 de noviembre de 2025, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.– Aprobar las Bases Específicas que regirán el proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna y por el sistema de concurso, de dos (2) plazas de Administrativo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (1 Urbanismo y 1 Tesorería), cuyo texto íntegro figura incorporado al expediente y que se adjunta a la presente resolución como Anexo.

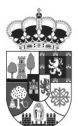
Segundo.– Ordenar la publicación de la presente resolución y del texto íntegro de las Bases:

1. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
2. En la Sede Electrónica municipal.
3. Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efectos de cómputo de plazos.

Tercero.– Disponer que el plazo para la presentación de solicitudes será de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Vista la comunicación de los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes solicitudes, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con





Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

### **BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO POR SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO A 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS (1 DE URBANISMO Y 1 DE TESORERÍA) DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA, CÁCERES, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2024 Y 2025.**

#### **1.º OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Las presentes bases específicas tienen por objeto la cobertura mediante concurso y por Promoción Interna de dos (2) plazas de Administrativo, 1 de Urbanismo y 1 de tesorería, personal funcionario del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera y están encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

#### **2.º NORMATIVA DE APLICACIÓN Y PUBLICIDAD.**

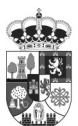
Con carácter general esta convocatoria se regirá por las presentes Bases específicas y, en lo no previsto en las mismas, y con carácter supletorio, la normativa de aplicación constituida por:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 861/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones que sean de aplicación.

Página 1 de 12



Cód. Verificación: 6E1NPL4G084H7ZCGJCY2R17RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Las presentes bases vinculan a la Administración, al Tribunal de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.

Sólo podrán ser modificadas con sujeción estricta a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria y las presentes bases específicas se publicarán íntegras en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y serán anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Los sucesivos anuncios se publicarán en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, computándose los plazos desde la fecha de publicación en la sede electrónica.

### **3ª. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS.**

Las plazas convocadas están incluidas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, con su número de referencia, a jornada completa, y dotada con las retribuciones establecidas en el Presupuesto Municipal.

Las funciones que tiene encomendadas son, entre otras:

- Tareas administrativas derivadas de la tramitación de los expedientes que tengan encomendadas en su unidad.
- Emplear todas aquellas aplicaciones informáticas utilizadas en el Ayuntamiento para el trabajo administrativo y para la cual haya sido previamente instruido/a.
- Redactar, cumplimentar y/o tramitar soportes documentales: notificaciones, recibos, etc.
- Preparar y realizar envíos de documentación (notificaciones, anuncios, etc.) comprobando que se cumplan las formas y plazos establecidos.
- Recuperar las informaciones y generar los documentos requeridos.
- Clasificar y archivar la documentación de acuerdo a los criterios y forma establecida.
- Cumplimentación de providencias, diligencias u oficios en procedimientos de carácter repetitivo.
- Dar cuenta de su trabajo al superior inmediato y poner en su conocimiento aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión.
- Atención al público en lo relacionado con el estado de tramitación de expedientes encomendados.

Página 2 de 12



Cód. Verificación: 6E1NPLK6D9H7ZCGJCY2R17RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12



Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

- Colaboración con otras dependencias municipales y transmitir la información y/o entregar documentación a los departamentos/profesionales que los requieran a efectos de posteriores operaciones.
- Participar como vocal en órganos de selección de personal para plazas de inferior categoría; gestión de subvenciones etc.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

#### **4º. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos, además de los contemplados en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Pertenecer como funcionario/a de carrera o laboral fijo a la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo profesional C, Subgrupo C2, tal y como señala el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y al asimilarse la condición de laboral a funcionario en términos de clasificación en este Ayuntamiento.
- b) Haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años, en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia en el grupo profesional desde el que se participa. Para la determinación de la antigüedad de las personas aspirantes, a este efecto se tomarán en consideración los servicios efectivos prestados en la categoría citada, así como, en su caso, los periodos durante los cuales se hubiera hallado en situaciones administrativas distintas del servicio activo que según la normativa legal vigente resulten computables a efectos de antigüedad.

También se tendrán en cuenta los periodos en los cuales los/as aspirantes se hallasen en situación de funcionario/a interino/a o personal laboral. El cómputo se realizará a partir de la toma de posesión de la plaza, o en su caso de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial" correspondiente, en el caso de haber prestado servicio en régimen funcional. En caso de haberlo prestado en régimen laboral, desde la fecha de la firma del contrato con la Organización contratante.

- c) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico (Formación profesional de Segundo grado), habilitante para el acceso al subgrupo de clasificación C1, de conformidad con lo

Página 3 de 12



Cód. Verificación: 6E1NFI4G06H47ZCGJCY2RL7RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12



Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

previsto en el artículo 76 del TREBEP. En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No estar incurso en causa de incompatibilidad para el desempeño de las tareas, de conformidad con Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

f) No haber sido separados del servicio ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo. Los períodos de suspensión del contrato por causas legalmente previstas computarán a efectos del cumplimiento de los indicados requisitos.

## **5º. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO.**

a) Solicitudes:

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud previsto en el ANEXO I de estas Bases, que se encuentra a disposición de los/as interesados/as en el Ayuntamiento.

En dicha solicitud, los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos, referidas al día en que concluya el plazo de presentación de instancias, así como la autorización del candidato a la exposición de sus datos personales.

Si el último día de presentación de instancias fuera inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha.

La solicitud tiene validez a todos los efectos como declaración responsable y la indebida cumplimentación, en lo referido a la inexactitud de los datos como a la falsedad comprobada de los mismos, determinará la eliminación automática de los aspirantes aun cuando se haya iniciado la relación laboral. A estos efectos, la Administración podrá comprobar de oficio que los datos aportados son ciertos. La solicitud tendrá carácter obligatorio para todos los aspirantes.

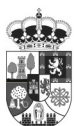
b) Documentación:

Junto con la instancia será imprescindible aportar:

Página 4 de 12



Cód. Verificación: 6E1NPL4G06H47ZCGJCY2R17RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

- 1) Fotocopia simple del documento nacional de identidad o, en su caso, pasaporte en vigor.
- 2) Certificado de servicios prestados expedido por la Secretaría del Ayuntamiento.
- 3) Fotocopia de la titulación exigida en la Base 4ª de la presente convocatoria.
- 4) Relación de todos aquellos méritos que la persona aspirante considere oportuno. Aportar para su valoración en la fase de concurso, cumplimentando el ANEXO I. No serán tenidos en cuenta los méritos que no sean alegados y acreditados en la fase de presentación de instancias. Los méritos se valorarán exclusivamente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y sólo aquellos que estén debidamente acreditados mediante la documentación aportada.
- 5) Declaración responsable de no haber sido separados del servicio ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos. ANEXO I
- 6) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto. ANEXO I

c) Lugar de presentación y plazo:

La solicitud para tomar parte en esta convocatoria y la documentación que se acompañe deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de atención al público, en la web municipal a través del registro electrónico o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** siguientes al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **6ª. ADMISIÓN DE ASPIRANTES. LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**

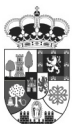
Concluido el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como del plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, según lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de CINCO días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista, a fin de subsanar el defecto y presentación de reclamaciones que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Página 5 de 12



Cód. Verificación: 6E1NPL6G06H47ZCGJCY2R17RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

En todo caso se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- Toda aquella solicitud sin número de expediente de registro de entrada.
- El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- La falta de pago de la tasa por derechos de examen.

Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaron subsanaciones o reclamaciones frente a las mismas.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada para la lista provisional.

Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos y excluidos determinará en un período mínimo de **UN MES** el lugar, fecha y hora de inicio de la celebración del procedimiento selectivo, publicándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

### 7º. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso de selección será designado al efecto por la Alcaldía-Presidencia o Concejalía en la que delegue.

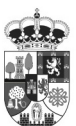
El Tribunal será colegiado y estará constituido por:

- Presidente: un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento o personal laboral fijo
- Secretario: un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento o personal laboral fijo
- Vocales: tres funcionario/a de carrera del Ayuntamiento o personal laboral fijo

Página 6 de 12



Cód. Verificación: 6E1NPLK6D8H7ZCGJCY2R17RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica. Todos sus miembros serán funcionarios/as de carrera de igual o superior categoría, y con titulación académica de nivel igual o superior al exigido para la plaza convocada.

Para cada uno de los miembros del tribunal se designará un suplente.

Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y al menos la presencia de la mitad de sus miembros.

## **8º. SISTEMA SELECTIVO.**

El sistema selectivo es de concurso.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, de conformidad con el baremo que se indica en las presentes bases.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud y no acreditados documentalmente, tal y como prevén las presentes bases, durante el plazo de presentación de instancias.

**La fase de concurso del presente procedimiento selectivo tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, y estará comprendida por:**

*I. Experiencia profesional, hasta un máximo de 60 puntos:*

Será objeto de valoración en este apartado:

- Tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia en la categoría de administrativo, a razón de 6,00 puntos por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 20 puntos.
- Tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia en la categoría de auxiliar administrativo, a razón de 5,00 puntos por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 40 puntos.

La puntuación máxima a alcanzar en este apartado de experiencia profesional y tiempo de servicios prestados no podrá ser superior a **60 puntos**.

Página 7 de 12



Cód. Verificación: 6E1NFI4G06H47ZCGJCY2R17RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

*II. Formación general: Cursos de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 40 puntos:*

Las actividades de formación y perfeccionamiento profesionales relacionadas directamente con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto, así como los cursos que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes consideradas transversales, organizadas o impartidas por la Administración Pública, Universidades, centros oficiales de formación de empleados públicos (INAP, FEMP...), Colegios Oficiales, o cursos impartidos al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, o por las Organizaciones Sindicales.

a) Por la realización de cursos, finalizados en los diez años anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias, relacionados con las funciones propias de la Escala / Subescala a la que se pretende acceder (protección de datos, Ofimática: Word, Excel o Access, procedimiento administrativo, organización municipal, calidad de los servicios y administración electrónica), conforme al siguiente baremo (máximo 30 puntos):

- 0,10 puntos por cada hora de curso.

b) Aquellas acciones formativas finalizadas en los diez años anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias, que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se consideran materias transversales: prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención de violencia de género, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, conforme al siguiente baremo (máximo 10 punto):

- 0,05 puntos por cada hora de curso.

A efectos de la equivalencia de aquellos cursos en los que no se establezca el número de horas y sí los créditos realizados, se establece la siguiente equivalencia:

- 25 horas por cada crédito ECTS reconocido.

- 10 horas para el resto de los créditos reconocidos.

No se valorarán las jornadas, conferencias, seminarios, congresos, o similares limitándose a la realización de cursos.

### **9º. RELACIÓN DE APROBADOS.**

Las calificaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento. Se establece un plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la resolución del Tribunal para presentar reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas en la baremación de los méritos.

Página 8 de 12



Cód. Verificación: 6E1NPL6G06H7ZCGJCY2RL7RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12



Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

### 10ª. FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Una vez pasado el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, no pudiendo aprobar ni declarar, el órgano de selección, un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### 11ª. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica (ES) 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la presentación de la solicitud para participar en el proceso selectivo implicará que los datos personales recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados para fines exclusivamente relacionados con el ámbito de sus competencias y para el procedimiento objeto de la solicitud presentada, siendo el responsable de tratamiento el excelentísimo Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

A los efectos oportunos, se firma en Malpartida de Plasencia a la fecha de la firma electrónica.

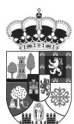
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Página 9 de 12



Cód. Verificación: 6E1NPL4G084H7ZCGJCY2RL7RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

### ANEXO I

#### MODELO DE SOLICITUD

##### 1. Datos del solicitante

Apellidos y nombre		NIF
Dirección	Localidad	CP
Teléfonos		Correo electrónico

##### 2. Datos del representante

Apellidos y nombre		NIF
Dirección	Localidad	CP
Teléfonos		Correo electrónico

##### 3. Notificación

Persona a notificar	Medio preferente de notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Postal
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Electrónica

### EXPONE

PRIMERO. Que he tenido conocimiento del procedimiento selectivo convocado por el Ayuntamiento de MALPARTIDA DE PLASENCIA para cubrir por promoción interna una plaza de

- Administrativo-tesorería
- Administrativo-urbanismo

mediante concurso, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

SEGUNDO. Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

TECERO.- Que no he sido separado/a del servicio ni tengo inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos.

Página 10 de 12



Cód. Verificación: 6E1NPLK6D6H47ZCGJCY2R17RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 10 de 12





Jueves, 20 de noviembre de 2025



**Ayuntamiento de  
Malpartida de Plasencia**  
(Cáceres)

Plaza Mayor, 1  
C.P. 10680  
Telfs: 927 40 40 49 - 927 40 40 24  
Fax: 927 40 46 20  
C.I.F. P-1011900-F  
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia para la finalidad de selección de personal con objeto de poder tramitar la solicitud y llevar a cabo el proceso selectivo en el que el interesado participa, a fin de poder cumplir las obligaciones legales del Ayuntamiento en el proceso de selección.

Los datos no serán comunicados ni transferidos ni transferidos a terceros, salvo para dar cumplimiento a las obligaciones del Ayuntamiento de Malpartida derivadas de la legislación laboral, funcionarial, de seguridad social y tributaria.

El plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron recabados.

El interesado puede ejercitar ante el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, cuando procedan, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.



Cód. Verificación: 6E1NPL4G084H7ZCGJCY2RL7RN  
Verificación: <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12

Página 12 de 12



Jueves, 20 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Millanes

#### **ANUNCIO. Delegación funciones Alcaldía.**

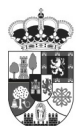
Por Resolución de fecha 14 de noviembre de 2025, por la Sra. Alcaldesa y por razón de baja por maternidad, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Rodríguez Encinas, el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía por delegación, o bien por sustitución en el caso de justa causa que impida a la Sra. Alcaldesa ejercer las atribuciones no susceptibles de delegación; a los efectos del ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo en el que la Sra. Alcaldesa se encuentre en situación de baja por maternidad, desde el día 14 de noviembre de 2025.

Durante el tiempo en que la Sra. Alcaldesa se encuentre en situación de baja por maternidad, podrá ejercer los derechos y obligaciones inherentes a sus funciones siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza de la baja.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Millanes, 14 de noviembre de 2025

Ahitana Gómez Ballesteros  
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 20 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

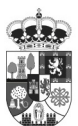
#### Ayuntamiento de Mirabel

#### **ANUNCIO. Comunidad Ciudadana de Energías.**

Por Resolución de Alcaldía, 14 de noviembre de 2025 actuando por delegación del Pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en su sesión de 31 de julio de 2025) se acordó tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad Ciudadana de Energías, mediante la fórmula jurídica de Asociación, al que se acompaña un proyecto de precio.

La Memoria y el proyecto de precio podrá consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

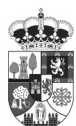
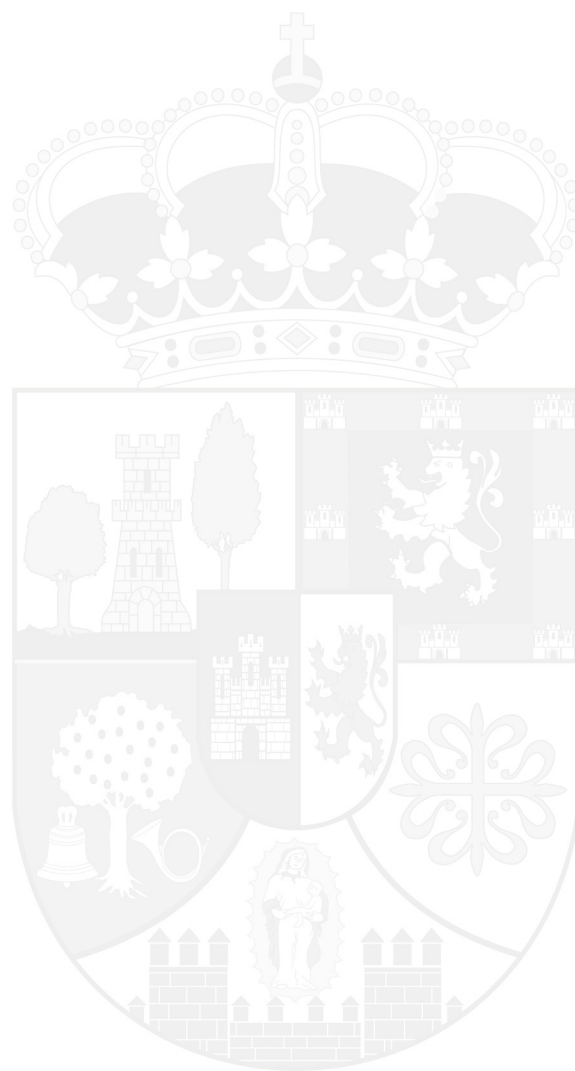
Asimismo, por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2025 se ha acordado someterse a información pública el proyecto de Estatutos de la Comunidad Ciudadana de Energía a constituir, que podrán consultarse oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales (en horario de atención al público de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas), a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que cualquier pyme y/o vecino/vecina de este municipio interesado/a en el proyecto de constitución de Comunidad Ciudadana de Energía pueda participar como socio/a-fundador/a, pudiendo formular alegaciones o sugerencias al proyecto de Estatutos. El proyecto de Estatutos cuando sea aprobado por el Grupo Motor en el que participará el Ayuntamiento será elevado al Pleno de esta Corporación para su aprobación.



Jueves, 20 de noviembre de 2025

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Mirabel, 14 de noviembre de 2025  
Fernando Javier Grande Cano  
ALCALDE



Jueves, 20 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Monroy

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía.**

Debiendo ausentarme de este municipio durante los días 20 a 24 de noviembre de 2025, ambos incluidos, por motivos personales; en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones reguladoras de la materia, mediante la presente,

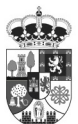
##### RESUELVO

Delegar en la Sra. Teniente de Alcaldesa de este Ayuntamiento, DOÑA MARÍA JOSÉ CUESTA SUÁREZ, el desempeño de todas mis funciones durante los días indicados.

Dar cuenta de la presente delegación a la interesada y al Pleno de la Corporación, en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Monroy, 14 de noviembre de 2025

Sandra María Bernal Bernal  
ALCALDESA - PRESIDENTA



Jueves, 20 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Romangordo

##### **ANUNCIO. Convocatoria Plaza Enfermero/a en Residencia de Mayores.**

Por el Ayuntamiento de Romangordo se anuncia la convocatoria de Concurso, para llevar a cabo la selección y contratación de un/a trabajador/a, con la categoría de ENFERMERO/A, adscrito/a al Servicio de Residencia de Mayores "Pablo Naranjo", de propiedad municipal, en régimen laboral, mediante contrato de sustitución para sustituir por baja por riesgo de embarazo a la actual titular de la plaza, durante el periodo que dure la misma, a jornada completa para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo y otras de similar naturaleza en la Residencia de Mayores "Pablo Naranjo" de Romangordo, con la finalidad de atender la acumulación de tareas que se produce como consecuencia de dicha baja, asegurando así la continuidad del Servicio mientras dure la baja, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los/as Trabajadores/as.

A tal efecto se abre un plazo de DOCE DÍAS NATURALES para la presentación de instancias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Bases se encuentran a disposición de los/las interesados/as en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, junto con el modelo de solicitud y el resto de la documentación a aportar. También pueden obtenerse en la web municipal:

[www.romangordo.org](http://www.romangordo.org)

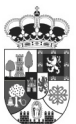
y en la sede electrónica:

<https://romangordo.sedelectronica.es>

Romangordo, 14 de noviembre de 2025

Evaristo Blázquez Ramiro

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 20 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Trujillo

#### **ANUNCIO. Mesa de Contratación.**

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Trujillo por la que se aprueba el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia del órgano de contratación de la Alcaldía de Trujillo y designados de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Trujillo, 13 de noviembre de 2025

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA



Jueves, 20 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

#### **ANUNCIO. Modificación del horario de la sesiones plenarias ordinarias.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2025, conforme a los artículos 38 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“PRIMERO. Modificar el horario del régimen de sesiones Plenarias que queda establecido de la siguiente manera:

- Plenos celebrados entre los meses de octubre a mayo, a las 17:30 horas.
- Plenos celebrados entre los meses de junio a septiembre, a las 20:00 horas.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia de Alcántara, 14 de noviembre de 2025

Alberto Piris Guapo

ALCALDE

